

Asesoría General de Gobierno

Decreto ECyT. N° 2420
AUTORIZASE A LA DIRECCION DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA A EFECTUAR LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Diciembre 2014.

VISTO:

El Expediente D-17082/2014, por el cual la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N° 06/2014, para la adquisición de dos (2) vehículos, tipo Minibús; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, por la cual tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 06/2014, para la adquisición de dos (2) vehículos, tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de la Escuela Agroganadera «Fray Vicente Alcaraz» de la localidad de La Merced, Departamento Paclín y de la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Departamento Capayán dependientes de la Dirección Provincial de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley 26058.

Que el proceso licitatorio y el financiamiento del mismo, se lleva a cabo conforme a lo establecido por Ley N° 26058, de Educación Técnico Profesional, el documento «Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional»; Ley N° 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y el Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/2008 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 1348/2012.

Que a fs. 15/17, obra copia de Resolución N° 203 de fecha 07 de Marzo de 2014, del Ministerio de Educación de la Nación, en la cual se autoriza la transferencia de fondos con destino a los establecimientos educativos de la Provincia de Catamarca, por la suma de Peso Cuatro Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos (\$ 4.033.800,00).

Que a fs. 59/61 y 81, obran formularios de: Nota de Pedido y Entrega N° 184/2014 Autorización para Gastar y Registro de Preventiva estos últimos con la imputación presupuestaria correspondiente y el monto autorizado para realizar la presente licitación.

Que a fs. 84/85 y 116, interviene Contaduría General de la Provincia mediante Informe: N° 2624/ 14 y N° 2908/14.

Que a fs. 88/104, obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I con el detalle del ítem a cotizar.

Que a fs. 107/109, Asesora Legal de Gabinete dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, emite Dictamen A.L.G. N° 089/14.

Que a fs. 118/119, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG N° 1998/14, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente (Decreto), por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública de conformidad con lo previsto en el Artículo 51° inciso e) del Decreto Acuerdo N° 2248/08.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2014, para la adquisición de dos (2) vehículos O Km, tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de la Escuela Agroganadera «Fray Vicente Alcaraz» de la localidad de La Merced, Departamento Paclín y de la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Departamento Capayán, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$ 1.170.000,00).

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases Condiciones Particulares y Anexo I con el detalle del ítem a cotizar, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a designar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la Licitación Pública N° 06/2014.

ARTICULO 4°.- La Presente erogación será imputada a las Partidas correspondientes al Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial, Diarios de circulación local y en la Página Web del Órgano Rector, en los términos de los Artículos 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2 Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Administración del área y Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:58:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa